



**EXPEDIENTE:** JIN/008/2013  
**ACTOR:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de abril de dos mil trece. - - - - -

El suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción X, XII y XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, relacionado con numeral 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del oficio número PRE/289/13 recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual el Maestro Jorge Manríquez Centeno, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, notifica a esta autoridad el Acuerdo derivado sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia JIN/008/2013 dictada el diez de abril del presente año, en el juicio referido, remitiendo al efecto las constancias correspondientes.- Conste. - - - - -

**VISTO.**- La cuenta realizada, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

----- **SE ACUERDA** -----

**ÚNICO:** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita el oficio de cuenta y anexo correspondiente al Acuerdo IEQROO/CG/A-083-13 al Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui, quien fungió como Instructor y Ponente en el juicio de referencia. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -